

REF. APRUEBA BASES TECNICAS Y LLAMA A
CONCURO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE
COORDINADOR, EN CALIDAD DE HONORARIO
EN EL EQUIPO TÉCNICO DE LA ENTIDAD
EJECUTORA DE PRODESAL I. MUNICIPALIDAD
DE PEUMO

DECRETO N° **0738**

PEUMO,

12 MAY 2023

VISTOS:

1. El Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", periodo 2022-2023, suscrito entre la Municipalidad de Peumo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
2. La resolución exenta N° 0600-006920/20222, de fecha 09 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario, de la Dirección Regional Rancagua que aprobó el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", periodo 2022-2023, suscrito entre la Municipalidad de Peumo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. El decreto alcaldicio N° 253, de fecha 01 de marzo de 2022, que aprobó en todas sus partes el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", periodo 2022-2023, suscrito entre la Municipalidad de Peumo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
4. El anexo N° 1, Definición de perfil integrantes equipo técnico PRODESAL y del proceso de selección, acta N° 1, de fecha 06 de junio de 2022, suscrita por el Jefe de Área INDAP, la contraparte municipal PRODESAL y ejecutivo de INDAP.
5. Lo dispuesto en la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de cumplir con el Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", periodo 2022-2023, suscrito entre la Municipalidad de Peumo y el Instituto de Desarrollo Agropecuario de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El día de hoy se ha dictado el presente Decreto.

DECRETO ALCALDICIO N°:

N°0738

1. **APRUEBESE** las presentes bases técnicas del concurso público para cargo de Coordinador, en el equipo técnico de la entidad ejecutora de PRODESAL I. Municipalidad de Peumo.
2. **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer cargo a honorario de Coordinador para el Programa de Desarrollo Local PRODESAL Unidad Operativa Peumo.
3. **PUBLÍQUESE** un aviso, con las bases del concurso, en la página web de la Ilustre Municipalidad de Peumo www.mpeumo.cl
4. **DÉJESE CONSTANCIA** que las bases técnicas aprobadas mediante este acto y para todos los efectos administrativos y legales formará parte integrante de este.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”.



ISABEL LAGOS MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

CAD/ISM/Ifm.
DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Control
- DAF
- Archivo



CARLOS ALIAGA DONOSO
ALCALDE